



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO REGISTRADO

Nº 3136

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) DFL Nº262, de 1977, Aprueba Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.R. Nº3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- g) D.A. Nº3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- h) D.A. Nº3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Resolución Nº524 de fecha 03/12/2025, prestador(a) de servicios don(ña) IGNACIO GUERRERO CARRASCO.
- 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº1415/2025 de fecha 12/12/2025, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. RATIFIQUESE, cometido de Don(ña) IGNACIO GUERRERO CARRASCO, Run: [REDACTED] Programa “Viajamos Contigo” Turismo Social; en la comuna de San Felipe, en la región Metropolitana, del 16 de diciembre del año 2025.
- 2. PÁGUESE, por concepto de viático, el siguiente cometido como a continuación se indica a:

CALIDAD JURÍDICA: HONORARIOS

| DETALLE                                   | FECHA      | DESTINO    | PORCENTAJE | MONTO      |
|-------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| PROGRMA “VIAJAMOS CONTIGO” TURISMO SOCIAL | 16/12/2025 | San Felipe | 40%        | \$25.815.- |
| TOTAL                                     |            |            |            | \$25.815.- |

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$25.815.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL.

- 3. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 21-04-004-001 denominada “Prest. Servicios Comunitarios”.

FRV/STC/MLEG/MPVG/asv.

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > GESTION DE PERSONAS
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- > TURISMO
- > INTERESADO

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

